



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C.,

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012

Número de Radicación: 110014003009-2019-00766-00

Naturaleza del proceso: Despacho Comisorio

Decisión: auxilia comisión

Por causa del Coronavirus COVID-19, el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, a causa de esto, el Consejo Superior de la Judicatura por medio de los acuerdos ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, ACUERDO PCSJA20-11521 19 de marzo de 2020, ACUERDO PCSJA20-11526 22 de marzo de 2020, ACUERDO PCSJA20-11532 11/04/2020, ACUERDO PCSJA20-11546 25/04/2020, ACUERDO PCSJA20-11549 07/05/2020, ACUERDO PCSJA20-11556 22/05/2020, ACUERDO PCSJA20-11567 05/06/2020, donde suspendió los términos judiciales desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio del año en curso, No obstante, mediante ACUERDO PCSJA20-11597 15/07/2020 de H. Consejo Superior de la Judicatura, se ordenó el cierre del 16 al 31 de julio inclusive, de los despachos judiciales que funcionan en los edificios Nemqueteba, Hernando Morales, Jaramillo Montoya, Camacol y El Virrey en Bogotá, por lo que en estas sedes se suspende el trabajo presencial y la atención presencial al público, por tanto, no se puede llevar a cabo la audiencia programada para el 23 de abril del año en curso a las 09:30 am.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

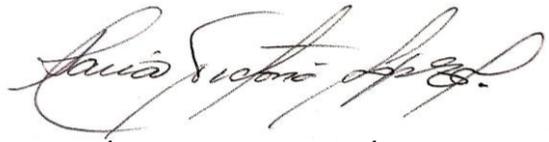
PRIMERO: SEÑALAR nueva fecha a la hora de las 9:30 A.M. del día 12 del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte (2020), para efectos de llevar a cabo la diligencia de ENTREGA del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-763171, ubicado en la transversal 126 C # 132 B- 54, de la ciudad de Bogotá D. C.

SEGUNDO: Alléguese por el interesado el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble objeto de secuestro para el día de la diligencia, con fecha no superior a 15 días.

TERCERO: Una vez evacuada la diligencia, infórmese lo pertinente y hágase devolución del Comisorio al Juzgado de origen.

Notifíquese,

El Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Meidna', written in a cursive style.

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEIDNA

af